

Modelo de autoevaluación de la Práctica Pedagógica para los programas de licenciatura de Facultades de Educación

Marta Lucía Quintero Quintero¹, Sandra Patricia Duque Quintero²

Facultad de Educación, Universidad de Antioquia

Resumen

Este artículo hace referencia a la investigación adelantada en el marco de la autoevaluación de la práctica pedagógica en la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En él se expone el modelo creado que sirvió para autoevaluar la práctica pedagógica en los programas de pregrado de la Facultad de Educación. Se dan a conocer los antecedentes para su creación y los resultados, conclusiones y retos dilucidados a partir de su aplicación, los que deben hacer parte del compromiso de continuar mejorando los procesos docentes en la Universidad y avanzar en una formación más pertinente de los futuros maestros del país.

Palabras clave: estructura curricular, perfil, maestros(as) en formación, asesores(as) de práctica, comité de práctica.

Summary

A self-assessment model for the Pedagogical Practice in the teacher training degree program at the school of education. Marta Lucía Quintero Quintero, Sandra Patricia Duque Quintero. This article refers to the research being conducted within the framework on self-assessment for the teaching practices at the Teacher Training Program of the School of Education at the University of Antioquia. It shows a model used for self-evaluating teaching practices in the undergraduate teaching program at the School of Education. The document presents the background for its creation, findings, conclusions and challenges from its application, which is part of the commitment to continue improving educational processes at the University and advance in a more relevant training for future teachers in the country.

Key Words: curriculum structure, profile, male/female teachers in training, male/female teaching advisors or consultants, practicum committee.

¹ Profesora Asociada, Facultad de Educación – Universidad de Antioquia. Coordinadora General de Práctica Pedagógica 2006 – 2008. Doctora en Ciencias Pedagógicas, Magíster en Sociología de la Educación, Especialista en Educación Personalizada, Licenciada en Educación: Geografía e Historia. mquinte@ayura.udea.edu.co

² Profesora Facultad de Derecho – Universidad de Antioquia. Doctoranda en Educación, Magíster en Derecho, Especialista en Gestión Ambiental, Abogada. sanduque@mitra.udea.edu.co

Antecedentes

En la revisión bibliográfica realizada para verificar la existencia de modelos de autoevaluación de la práctica en la formación de docentes, no se encontraron referentes. Esa situación nos mostró que ni en el país ni en el mundo, el asunto de la práctica pedagógica en la formación de docentes ha sido prioridad académica que requiera ser autoevaluada. Por otro lado, la indagación como dispositivo de formación, tampoco arrojó información al respecto. Sin embargo, los parámetros dados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA- en Colombia para los procesos de acreditación de los programas de pregrado, fueron un referente importante para la creación de dicho modelo.

En la investigación se entiende por *modelo* la representación ideal, abstracta de un tema, problema, saber, entre otros. Como *autoevaluación*, el proceso de reconocer internamente lo que sucede en una institución respecto a uno o varios procesos de interés e impacto para elaborar planes de mejoramiento en las áreas que lo requieran. Como *práctica pedagógica* la estructura curricular que articula la formación de un docente, caracterizada por el vínculo entre problema docente y contexto social, dicho de otra manera, determinada por la relación que se establece entre universidad y sociedad expresada en la actividad docente en los contextos de actuación docente. En la práctica se recrea el saber construido por los docentes en la relación entre saber experto y experiencia docente. A partir de lo anterior, asumimos como *modelo de autoevaluación de la práctica pedagógica* el perfil ideal sobre el que se visualiza la realidad del proceso de práctica desarrollado en un lapso de tiempo determinado. Teniendo en cuenta lo anterior, la revisión de literatura y las entrevistas con expertos, se creó un modelo, el cual sirvió para autovalorar el estado actual de la práctica pedagógica en nuestra institución. Éste se constituyó por factores, características, aspectos a considerar y criterios de evaluación. Entendiendo como factores las condiciones generales de la práctica y de las que se derivan las características que son las situaciones propias que evidencian éstos. Luego de su creación, el modelo fue aplicado en la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia – Colombia, con resultados satisfactorios.

Creación del modelo

Para la creación del modelo se utilizaron métodos teóricos y empíricos como el sistémico-estructural, el analítico e histórico para develar los procesos de autoevaluación realizados en diferentes contextos y específicamente en Colombia y en nuestra Universidad, encontrando que se autoevalúan los programas de pregrado con fines de acreditación previa o de calidad, lo cual es importante. Sin embargo, procesos de autoevaluación para la práctica no se encontraron. También se realizaron entrevistas a expertos, las que confirmaron la inexistencia de modelos para autoevaluar la práctica. De otro lado, la práctica académica se expresa en el plan de acción de nuestra Universidad como prioridad para ser revisada, ajustada y transformada. De aquí que, la creación del modelo es un aporte en esa dirección. El modelo se estructuró así:

Factores	Características	Aspectos a considerar	Criterios de evaluación
I. Definición de la práctica pedagógica	1. Misión y alcance de la práctica pedagógica	Idoneidad básica de la Facultad de Educación y centros de práctica para participar en la práctica pedagógica.	1.1 Existencia de las certificaciones de la Facultad de Educación y centros de práctica, otorgadas por las autoridades competentes.

		Conocimiento y comprensión de la misión de la práctica pedagógica por parte de los integrantes del comité de práctica.	1.2 Comprobación de la especificidad de la misión de la práctica pedagógica con respecto a la estructura curricular que se propone desarrollar según los criterios adoptados.
		Diseño de un sistema de evaluación que permite conocer el cumplimiento de la misión de la práctica pedagógica.	1.3 Existencia de instrumentos y mecanismos que permitan evaluar la concordancia entre la misión de la práctica pedagógica y las necesidades del entorno.
			1.4 Seguimiento y control para verificar la viabilidad y/o el cumplimiento de la misión de la práctica pedagógica.
	2. Objetivos de la práctica pedagógica	Definición explícita de los objetivos de la práctica pedagógica, expresados en actividades y metas concretas.	2.1 Existencia de un plan de trabajo con fundamento en los objetivos de la práctica pedagógica, que incluya actividades y metas.
	3. Legalización de los acuerdos interinstitucionales	Formalización de los acuerdos institucionales con sujeción a los parámetros de la legislación vigente, incluyendo póliza de responsabilidad civil que ampara contingencias derivadas de la práctica pedagógica.	3.1 Existencia de convenio, acorde con las disposiciones de la legislación vigente, incluyendo la afiliación de maestros(as) en formación al SGSSS, póliza de responsabilidad civil, establecida por la ley, para amparar contingencias que se puedan presentar en la práctica pedagógica y los diferentes documentos de política institucional y de carácter técnico y operativo.
II. Maestros(as) en formación y asesores(as) en la práctica pedagógica	4. Acceso de maestros(as) en formación a la práctica pedagógica	Determinación del número de maestros(as) en formación a ser admitidos en la práctica pedagógica, teniendo en cuenta los requerimientos para el desarrollo de las competencias laborales.	4.1 Existencia de criterios y mecanismos, definidos explícitamente, para determinar el número de maestros(as) en formación que pueden ser admitidos a la práctica pedagógica teniendo en cuenta las competencias laborales que debe desarrollar el maestro(a) en formación.

		Aplicación en todos los casos y de manera objetiva, de los criterios y mecanismos de admisión de maestros(as) en formación a la práctica pedagógica.	4.2 Número de maestros(as) en formación que se encuentren realizando la práctica pedagógica en relación con los criterios definidos para la admisión de éstos.
	5. Asesores(as) de práctica en la práctica pedagógica	Determinación de la calidad de los asesores(as) de práctica, en cada conjunto de prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta las capacidades, los méritos, los valores humanos y científicos y las competencias pedagógicas, en relación con los objetivos y requerimientos propios de la práctica a desarrollar.	5.1 Existencia de políticas y de criterios de calidad para la selección y designación de los asesores(as) de práctica pedagógica.
		Definición e implementación, de un programa de capacitación y certificación para los asesores(as) de práctica que cumplen dicha función.	5.2 Existencia de hojas de vida de los asesores(as) de práctica, acorde con los criterios definidos para el cumplimiento de los objetivos, las actividades y las metas de la práctica pedagógica.
		Determinación del número y la dedicación de los asesores(as) de práctica, teniendo en cuenta la cantidad y variedad de la demanda de servicios, el número de maestros(as) en formación y las competencias profesionales a ser desarrolladas por estos.	5.3 Número, categoría y dedicación de los asesores(as) de práctica, en relación con los criterios definidos para tal fin.

		Determinación de criterios para la contratación, remuneración y/o incentivos de los asesores(as) de práctica.	5.4 Certificados que demuestran el reconocimiento académico y la remuneración e incentivos establecidos para los asesores(as) de práctica.
	6. Deberes y derechos de asesores(as) y maestros(as) en formación	Reglamento que define los derechos y deberes de los maestros(as) en formación y asesores(as) de práctica, incluyendo la especificación de políticas de bienestar y régimen disciplinario que aplica a estos en el marco de la práctica pedagógica.	6.1 Existencia de documento que exprese los derechos y deberes de maestros(as) en formación y asesores(as) de práctica, incluyendo políticas de bienestar y régimen disciplinario que aplica a estos, en el contexto de la práctica pedagógica.
III. Procesos Académicos	7. Plan de la práctica pedagógica	Definición de un plan de práctica pedagógica elaborado conjuntamente, que incluya la determinación de parámetros relacionados con la duración, la intensidad horaria, y la programación, para la ejecución de la práctica pedagógica.	7.1 Pertinencia del plan de práctica pedagógica
		Definición de criterios para estimular la investigación, relacionada con el plan de la práctica pedagógica.	7.2 Pertinencia de las investigaciones realizadas en relación con el plan de la Práctica Pedagógica.
		Definición de la delegación progresiva de responsabilidades a los maestros(as) en formación, según el plan definido.	7.3 Existencia del Plan de delegación progresiva de responsabilidades al maestro(a) en formación.
		Definición de procesos y procedimientos de evaluación, para la	7.4 Existencia de procesos de evaluación de la práctica pedagógica en relación con las responsabilidades y

		práctica pedagógica, en relación con las responsabilidades y compromisos establecidos en el plan.	compromisos establecidos en el plan.
	8. Metodología en la práctica pedagógica	Definición de la metodología en la práctica pedagógica, incluyendo la determinación de instancias de coordinación.	8.1 Informe de los (as) coordinadores de la Práctica sobre la metodología utilizada para el desarrollo de la Práctica Pedagógica.
		Determinación de espacios académicos, biblioteca real y/o virtual y de prestación de servicios, para la práctica pedagógica, apropiados, para el abordaje y solución de las situaciones y problemas interdisciplinarios.	8.2 Existencia de espacios académicos y de prestación de servicios para la práctica pedagógica, apropiados para el abordaje y solución de las situaciones y problemas interdisciplinarios
IV. Organización, administración y recursos para la práctica pedagógica	9. Estructura organizacional de la práctica pedagógica	Conformación del equipo directivo de la práctica pedagógica, incluyendo la determinación de instancias de coordinación.	9.1 Conformación del equipo de dirección de la práctica pedagógica, incluyendo las instancias y mecanismos de coordinación, en los cuales estén efectivamente representados los actores que participan en la práctica pedagógica.
		Definición de las atribuciones, las funciones y las responsabilidades del equipo de dirección de la práctica pedagógica.	9.2 Existencia de atribuciones, funciones y responsabilidades del equipo de dirección, coherentes con los acuerdos institucionales que definen la práctica pedagógica y comprobación del cumplimiento de las mismas.
	10. Procesos y procedimientos administrativos	Definición de procesos y procedimientos para la administración de la práctica pedagógica.	10.1 Existencia de criterios, orientaciones y procedimientos de administración.
			10.2 Recurso humano que ejecuta el apoyo logístico.
11. Sistema de información y	Recolección, sistematización,	11.1 Existencia de acuerdos institucionales para el manejo	

	comunicación	automatización y divulgación de la información requerida en la práctica pedagógica.	eficiente y específico de archivos de la práctica pedagógica y de mecanismos de recolección, sistematización, automatización y divulgación de la información requerida en la Práctica Pedagógica.
		Organización de archivos confiables, en los cuales se pueden consultar los registros de actividades de maestros(as) en formación y asesores(as), involucrados en la realización de la práctica pedagógica.	11.2 Existencia de mecanismos para la producción, emisión y divulgación de la información generada en la práctica pedagógica.
	12. Infraestructura física para la práctica pedagógica	Determinación de la Planta física suficiente y adecuada para realizar las acciones de formación en la práctica pedagógica.	12.1 Comprobación de la habilitación de las aulas universitarias, necesarias, para el seminario de práctica, según el número de maestros(as) en formación y las actividades de práctica pedagógica.
		Definición de Políticas para el uso de la planta física, acordes con las necesidades de los programas a desarrollar.	
	13. Recursos financieros para el funcionamiento de la práctica pedagógica	Financieros necesarios para garantizar el desarrollo de la práctica pedagógica.	13.1 Existencia de información que determine las necesidades de recursos financieros para el desarrollo de la práctica pedagógica.
		Definición de criterios para determinar las responsabilidades y compromisos de las instituciones en el orden financiero, para el desarrollo de la práctica pedagógica.	13.2 Existencia de acuerdos institucionales específicos, que garanticen los recursos financieros para el desarrollo de la práctica pedagógica.

V. Prácticas pedagógicas y su relación con el entorno.	14. Reconocimiento del entorno	Elaboración del análisis del contexto institucional, en donde se desarrolla la práctica pedagógica.	14.1 Existencia de un documento actualizado sobre el reconocimiento del entorno en el cual se desarrollan las actividades de la Práctica.
	15.Efectos de la práctica pedagógica en el entorno	Adopción de políticas que ejerzan una influencia en el medio donde se realiza la práctica pedagógica.	15.1 Evidencia documental de la adopción de políticas en la Práctica en relación con el entorno e impacto.

Aplicación del modelo para el estudio

El modelo sirvió para autoevaluar la práctica pedagógica en todos los programas de pregrado de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, licenciaturas en: Educación Especial, Pedagogía Infantil, Básica Matemáticas, Básica Humanidades - Lengua Castellana, Básica Ciencias Sociales, Matemáticas y Física, Básica Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Para la recolección de información se utilizaron encuestas a maestros(as) en formación, a asesores(as), a docentes cooperadores(as) de los centros de práctica, a administradores, a miembros del comité de práctica, a coordinadores(as) de práctica por programa, al jefe del centro de investigación. Asimismo, análisis de documentos, actas, entrevistas a expertos.

Resultados

A partir de la información recopilada encontramos que:

La autoevaluación de la práctica en los siete programas de pregrado de la Facultad de Educación a cinco años, acreditados en el año 2000, es parte de la política de nuestra Universidad, en tanto favorece los procesos de mejoramiento de los programas que se ofrecen en ella. En tal sentido, el proceso de autoevaluación develó fortalezas en los programas como también los retos a asumir.

Entre las fortalezas encontramos: la existencia del Reglamento de Práctica como documento directriz en el que se expresan la misión y objetivos de la Práctica Pedagógica, el acuerdo logrado en torno a la estructura académica de la práctica en cada uno de los siete programas, la difusión del Reglamento entre los(as) asesores(as) de práctica y los(as) maestros(as) en formación liderado por el comité de práctica, la elaboración y trámite de un formato para el convenio interinstitucional entre los centros de práctica y la Facultad. Otro elemento a resaltar es el nivel de conocimiento y comprensión de la misión, alcance y objetivos de la práctica, alcanzado por los integrantes del comité de práctica, maestros(as) en formación y asesores(as).

Entre los retos cabe mencionar: continuar en la revisión de los criterios de evaluación de la práctica pedagógica, avanzar en la concepción de práctica, complementar el plan de práctica en cada programa, formalizar los convenios con los centros de práctica, asignar espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades de la práctica, contribuir a la generación de una cultura de la investigación, entre otros.

A partir de los resultados se elaboró un plan de acción para la práctica en el que se expresan como **requerimientos** para el mejoramiento de la práctica:

- Continuar en la difusión del reglamento de práctica a maestros(as) en formación y asesores(as) de práctica enfatizando en la misión y objetivos.

- Revisar en cada colectivo de práctica y en el comité de programa la concepción y estructura académica de la práctica contenida en el Acuerdo 148 de 2004.
- Articular los criterios existentes en los diferentes programas en el diseño de un sistema de evaluación que permita conocer el cumplimiento de la misión de la práctica pedagógica en la Facultad.
- Incluir como política de la Facultad la formación en investigación a los asesores(as) de práctica.
- Conformar un banco de hojas de vida para la selección de los(as) asesores(as) de práctica.
- Conformar el equipo de tres profesores para la selección de profesores de cátedra y, específicamente para asesores(as) de práctica.
- Continuar en la difusión de los deberes y derechos de asesores(as) y maestros(as) en formación.
- Unificar los criterios para la elaboración del plan de práctica.
- Revisar el plan de delegación de responsabilidades a los maestros en formación en la práctica.
- Acordar los mecanismos e instrumentos de evaluación del plan de práctica.
- Generar estímulos a la investigación en la práctica.
- Lograr el apoyo del Centro de Investigaciones a las actividades de investigación en la práctica.
- Continuar utilizando la metodología investigativa en el desarrollo del plan de práctica.
- Continuar con la socialización y difusión de los trabajos realizados en la práctica.
- Implementar el desarrollo de seminarios de práctica tipo inducción, control y finalización por semestre, en cada programa.
- Dar cumplimiento al artículo 10 del Acuerdo 148 de 2004 sobre horas para el seminario de práctica.
- Establecer una semana específica en cada programa para las socializaciones finales.
- Ampliar los espacios académicos para la discusión de la práctica pedagógica en la Facultad.
- Ajustar los planes de práctica a la estructura académica establecida en el artículo 15 del Acuerdo 148 de 2004 del Consejo de Facultad de educación, en los programas que lo requieren.
- Unificar los mecanismos de coordinación en cada programa.
- Conformar archivos de práctica pedagógica a nivel general y de coordinación de práctica por programa.
- Crear un mecanismo para la divulgación de la información de la práctica pedagógica.
- Apoyo logístico para la divulgación de la información de la práctica pedagógica.
- Dar cumplimiento al proyecto de aulas fijas, con dotación mínima de recursos tecnológicos y didácticos, para el desarrollo de los seminarios de práctica pedagógica, en la Facultad.
- Una oficina apropiada para la realización de las actividades propias de la coordinación general de la práctica pedagógica en la Facultad.
- Espacios adecuados para reuniones del comité, socializaciones finales y seminarios de seguimiento y control.
- Recursos financieros para el desarrollo de actividades propias de la práctica.
- Elaborar un documento sobre el reconocimiento del entorno, en el que se expresen aspectos académicos, sociales y culturales del contexto institucional.
- Evaluar los centros de práctica con instrumentos apropiados en los que se valore el impacto desde la lectura que hacen los integrantes de los centros de práctica.
- Establecer nuevos vínculos con contextos de actuación y centros de práctica en los que se pueda dar un impacto social y académico, acorde a la política universitaria.
- Generar nuevos proyectos con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Adopción de una política que dé continuidad al proyecto “La Escuela Busca el Niño-a”.

Conclusiones

- La aplicación del modelo de autoevaluación de la práctica pedagógica permitió dilucidar la formación que se ofrece en nuestra Facultad en lo atinente a la búsqueda, la experimentación, la aplicación, la innovación y el cambio de los conocimientos en los campos de la pedagogía, los saberes disciplinares específicos y la didáctica.
- Los Acuerdos entre la Facultad y los centros de práctica se formalizan acorde a la normatividad vigente. Se tiene un formato que está siendo aplicado para todos los programas de licenciatura.
- El acceso de maestros(as) en formación a la práctica pedagógica se realiza acorde a la normatividad vigente en la Facultad y a los criterios considerados en cada programa. Así mismo, se expresan deberes y derechos de los(as) maestros(as) en formación, los que están siendo puestos en práctica por éstos. Por otro lado, los(as) asesores(as) de práctica son seleccionados teniendo en cuenta criterios de calidad, poseen un perfil en consonancia con lo estipulado por la Universidad, con pocas excepciones. Se requiere considerar, a nivel de la Administración de la Facultad, la capacitación en investigación a asesores(as) y los reconocimientos e incentivos para ellos(as).
- Los procesos académicos de la práctica comprenden el plan de práctica pedagógica y la metodología. El primero se define en cada colectivo de práctica de acuerdo a parámetros relacionados con la duración, intensidad horaria y programación. En todos los programas el plan es pertinente y esta conformado por la programación de seminarios de práctica y las actividades en los centros de práctica. Así mismo, las investigaciones realizadas están relacionadas con dicho plan. De esta forma, el contenido teórico se relaciona con lo abordado en el seminario y el contenido práctico con los modos de actuación en el centro de práctica. De otro lado, se requiere definir procesos y procedimientos de evaluación para el plan de práctica, direccionados por el comité de práctica.
- La metodología como componente de los procesos académicos alude a la investigación como metodología apropiada para el desarrollo de la práctica. Aunque existen espacios académicos como la biblioteca, las socializaciones de resultados parciales y finales apropiados para el abordaje de la práctica, hacen falta otros que redunden en beneficio de la formación.
- Se conformó el equipo directivo de la práctica pedagógica, el cual tiene definidas sus funciones. También, se determinaron las instancias de coordinación de la práctica en el ámbito de la Facultad y de cada programa. En estas instancias están efectivamente representados los actores que participan en la práctica pedagógica. Este equipo directivo no cuenta con el recurso humano que ejecute el apoyo logístico.
- Se inicia la conformación de archivos de la práctica pero se requiere establecer mecanismos para la producción, emisión y divulgación de la información obtenida sobre la práctica.
- Se requiere habilitar las aulas universitarias necesarias para el seminario de práctica, según el número de maestros(as) en formación y las actividades de práctica, en la misma Facultad. De hecho, no se han definido políticas para el uso de la planta física, acordes con las necesidades de los planes de práctica de los programas. Tampoco se han determinado recursos financieros para garantizar el desarrollo de la práctica.
- Respecto a las prácticas y su relación con el entorno se encontró que el reconocimiento de éste es hecho por los estudiantes según guías elaboradas por los asesores, por tanto no existe un documento en cada coordinación de práctica sobre reconocimiento de dicho entorno.
- No se cuenta con evidencia documental de la adopción de políticas en la práctica en relación con el entorno y su impacto. Sin embargo, en el proyecto La Escuela Busca el Niño-a se logró impacto en la población estudiantil y comunidad en general.

- Los procesos van caminando y los datos y vivencias también. Este ejercicio de autoevaluación está inscrito en los procesos de autoevaluación de los diferentes programas, propende por avanzar en una formación más pertinente de los futuros(as) maestros(as) de nuestro país.

Bibliografía

QUINTERO Quintero Marta Lucía (2007) Documentos de trabajo en la coordinación del comité de práctica.

Universidad de Antioquia. Acuerdo 148 de 2004, del Consejo de Facultad de Educación, o reglamento interno de funcionamiento de la práctica pedagógica.

Universidad de Antioquia. Plan de acción institucional. 2009-2012

